

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la demanda que pretende la TITULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN de predios, instaurada por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicada al 2019-00148-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de Mayo de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Seis (6) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Tiene su desarrollo en este despacho proceso que pretende la *TITULACIÓN y EL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN* de bienes, instaurada por la señora ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a ALFONSO VÉLEZ URIBE y HEREDEROS INDETERMINADOS de GILBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, radicada al 2019-00148-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, se libaron oficios comunicando la decisión a varias entidades estatales con el ánimo de que hicieran pronunciamiento en el ámbito de sus funciones.

La Agencia Nacional de Tierras, ha enviado respuesta informando que no tiene interés y que la solicitud debe ser dirigida al Ente Municipal.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**